



NIT: 891.855.130-1  
210

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



S.G.C.

**Sogamoso, 17 de Abril de 2017**



Radicado No: 20171700045971  
Remitente: IMPUESTOS  
Destino: AURA INES TORRES  
Folios: Anexos: Copias: 0  
2017-04-18 12:00 Cód veri: 178cc  
Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>

Señor (a):  
**AURA INES TORRES ESTEPA**  
C 42 A 10 A 1 54 MZ 5 C 20 Barrio Pinares de San Luis  
Sogamoso

**Ref: Derecho de Petición**

Respetado (a) señor (a)

En atención a su comunicación de fecha 07 de abril de 2017, con radicado No. 20171700053032, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

En la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso se encuentra en cobro la Liquidación No. 933 de fecha 30 de Agosto de 2016, por concepto de Impuesto Predial unificado y otros, por las vigencias fiscales correspondientes a los años 2011 y 2012, del inmueble ubicado en la C 42 A 10 A 1 54 Mz 5 Cs 20 de la ciudad de Sogamoso, identificado con cédula catastral No. 00010004352000 el cual es de su propiedad, la cual fue notificada por correo certificado mediante guía No. 267314450 de la Empresa de correo Servientrega, dicha liquidación se efectuó dentro del término legal.

De conformidad con la actualización catastral efectuada en el Municipio de Sogamoso en el año 2013, su predio cambió de número catastral al ser catalogado como urbano; es decir a partir del año 2013 su predio ubicado en la C 42 A 10 A 1 54 Mz 5 Cs 20, se identifica con el número catastral 010204710018000, respecto del cual la Secretaria de Hacienda Municipal ya efectuó el cobro de las vigencias adeudadas años 2013 a 2016, mediante Liquidación Oficial No. 934 de fecha 30 de Agosto de 2016 la cual fue notificada mediante correo certificado con guía No. 267314452 de la Empresa de correo Servientrega.

Por lo anterior le informo que respecto del anterior número catastral con el que se identificaba su predio a la fecha adeuda las vigencias fiscales años 2011 y 2012, y respecto del nuevo número catastral a la fecha adeuda las vigencias años 2015 y 2016 por cuanto usted en el mes de marzo del presente año realizó el pago de la vigencias 2013-2014 y 2017.

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext. 120  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152210



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



S.G.C.

NIT: 891.855.130-1

Por lo anterior NO ES PROCEDENTE su solicitud de prescripción de la acción del Impuesto predial unificado y otros.

**Finalmente le informo que la Administración Municipal en aplicación de la Ley 1819 de 2016 y el Acuerdo Municipal 001 del 15 de Febrero de 2017, adopta la condición especial de pago de Impuestos, tasas, contribuciones y sanciones, de obligaciones que se encuentren en mora correspondientes a vigencias fiscales 2014 y anteriores, aplicando el 60% de descuento respecto de los intereses de dichas vigencias.**

Anexo liquidación informativa a la fecha del predio con el antiguo y el nuevo número catastral.

Cordialmente,

  
**MARTHA CECILIA CRUZ RINCÓN**  
Tesorera Municipal

  
Proyectista: VIVIANA PARRA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext. 120  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152210